

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, siete (7) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NORIA DEL CARMEN ARICAPA
C.C.42.101.844
ANA GABRIEL BAÑOL ARICAPAY JOSE GABRIEL
BAÑOL ARICAPA
Demandado: JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA
C.C. 4.536.581
Radicación: 736461089001202400090-00
Decisión: MANDAMIENTO DE PAGO

La señora NORIA DEL CARMEN ARICA en representación de sus hijos ANA GABRIEL BAÑOL y JOSE GABRIEL BAÑOL ARICAPA presentó demanda Ejecutiva de Alimentos a través de su apoderada judicial en contra del señor JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA por las cuotas adeudadas por concepto de la obligación alimentaria, que no ha sido cumplida en la forma como fue pactada mediante Acta de Conciliación llevada a cabo ante la Comisaria de Familia de Quinchía-Risaralda el 24 de agosto de 2023, por la niña ANA GABRIEL BAÑOL ARICAPA, y el Acta de Conciliación en la Comisaria de Familia de Quinchía -Risaralda el 9 de julio de 2009 de JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA.

Por tanto, se procede a librar mandamiento ejecutivo por la deuda reconocida y por las cuotas alimentarias (\$100.00) del 2023 y las cuotas con sus respectivos incrementos enero de 2024, (\$112.070). A la fecha que se encuentran pendientes para ANA GABRIEL BAÑOL ARICAPAY y que ascienden a la suma de SETECIENTOS TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$736.210).

En cuanto a la cuota de alimentos correspondientes a JOSE GABRIEL BAÑOL ARICAPA , se fijo el 9 julio de 2009 la suma (\$160.000) TOTAL 800.000 se tiene para lo que corresponde

AÑO	IPC APLICABLE	CUOTA ALIMENTOS	TOTAL
2010	3.17%	\$ 165.072	\$1.980.864
2011	3.73%	\$ 171.229	\$2.054.748
2012	2.44%	\$ 175.406	\$2.104.872
2013	1.94%	\$ 178.808	\$2.145.696

2014	3.66%	\$ 185.352	\$2.224.224
2015	6.77%	\$ 197.900	\$2.374.800
2016	5.75%	\$ 209.279	\$2.511.348
2017	4.09%	\$ 217.838	\$2.614.056
2018	3.18%	\$ 224.765	\$2.697.180
2019	3.80%	\$ 233.306	\$2.799.672
2020	1.61%	\$ 237.062	\$2.844.744
2021	5.62%	\$ 250.384	\$3.004.608
2022	13.12%	\$ 283.234	\$3.398.808
2023	9.28%	\$ 309.518	\$3.714.216
2024	3.4%	\$ 320.041	\$960.123

Lo anterior es por la suma de \$ 38.229.961 total.

Se libra el mandamiento de pago por tratarse de alimentos, por la deuda y por las cuotas que en el futuro se causen, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 424 del Código General Del Proceso.

El mandamiento se notificará al ejecutado, en la forma ordenada en el artículo 291 y siguientes, haciéndole saber que tiene 5 (cinco) días para pagar la deuda (art. 431 Código General del Proceso) y 10 (diez) días para proponer excepciones de mérito (núm. 2° art. 442 del Código General del Proceso). Los términos corren paralelos, a partir del día hábil siguiente de cuando se haga la notificación.

Revisa el despacho la demanda, encontrándola en forma por cumplir los requisitos exigidos por el art. 82 y ss., 422 del C.G.P., procederá a la admisión. En consecuencia el Juzgado, conforme a lo establecido en el art. 430 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rioblanco Tolima , RESUELVE:

PRIMERO: -Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva contra el señor JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.536.581 a favor de ANA GABRIEL BAÑOL ARICAPA representada por la señora NORIA DEL CARMEN ARICA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.101.844 por las siguientes sumas de dinero:

- 1.1. Por el valor de 100.000 para A.G.B.A. en el mes de septiembre 2023.
- 1.2. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de septiembre de 2023.
- 1.3. Por el valor de \$100.000 para A.G.B.A. en el mes de octubre 2023.
- 1.4. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de octubre de 2023.

- 1.5. Por el valor de \$100.000 para A.G.B.A. en el mes de noviembre 2023.
- 1.6. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de noviembre de 2023.
- 1.7. Por el valor de \$100.000 para A.G.B.A. en el mes de diciembre 2023.
- 1.8. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de diciembre de 2023.
- 1.9. Por el valor de \$112.070 para A.G.B.A. en el mes de enero 2024.
- 1.10. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de enero de 2024.
- 1.11. Por el valor de \$112.070 para A.G.B.A. en el mes de febrero 2024.
- 1.12. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de febrero de 2024.
- 1.13. Por el valor de \$112.070 para A.G.B.A. en el mes de marzo 2024.
- 1.14. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 6 de marzo de 2024.
- 1.15. Por las cuotas de alimentos que se sigan causando hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: -Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva contra el señor JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.536.581 a favor de JOSE GABRIEL BAÑOL ARICAPA, representado por la señora NORIA DEL CARMEN ARICA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.101.844 por las siguientes sumas de dinero:

- 2.1. Por el valor de \$160.000 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2009.
- 2.2. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2009
- 2.3. Por el valor de \$160.000 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2009.
- 2.4. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2009.
- 2.5. Por el valor de \$160.000 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2009.
- 2.6. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2009.
- 2.7. Por el valor de \$160.000 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2009.
- 2.8. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2009.

2.9. Por el valor de \$160.000 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2009.

2.10. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2010.

2.11. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2010.

2.12. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2010.

2.13. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2010.

2.14. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2010.

2.15. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2010.

2.16. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2010.

2.17. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2010.

2.18. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2010.

2.19. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2010.

2.20. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2010.

2.21. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2010.

2.22. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2010.

2.23. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2010.

2.24. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2010.

2.25. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2010.

2.26. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de setiembre de 2010.

2.27. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de setiembre de 2010.

2.28. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2010.

2.29. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2010.

2.30. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2010.

2.31. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2010.

2.32. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2010.

2.33. Por el valor de \$165.072 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2010.

2.34. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2011.

2.35. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2011.

2.36. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2011.

2.37. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2011.

2.38. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2011.

2.39. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2011.

2.40. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2011.

2.41. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2011.

2.42. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2011.

2.43. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2011.

2.44. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2011.

2.45. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2011.

2.46. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2011.

2.47. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2011.

2.48. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2011.

2.49. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2011.

2.50. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2011.

2.51. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2011.

2.52. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2011.

2.53. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2011.

2.54. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2011.

2.55. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2011.

2.56. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2011.

2.57. Por el valor de \$171.229 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2011.

2.58. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2012.

2.59. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2012.

2.60. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2012.

2.61. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2012.

2.62. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2012.

2.63. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2012.

2.64. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2012.

2.65. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2012.

2.66. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2012.

2.67. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2012.

2.68. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2012.

2.69. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2012.

2.70. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2012.

2.71. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2012.

2.72. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2012.

2.73. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2012.

2.74. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2012.

2.75. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2012.

2.76. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2012.

2.77. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2012.

2.78. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2012.

2.79. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2012.

2.80. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2012.

2.81. Por el valor de \$175.406 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2012.

2.82. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2013.

2.83. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2013.

2.84. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2013.

2.85. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2013.

2.86. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2013.

2.87. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2013.

2.88. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2013.

2.89. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2013.

2.90. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2013.

2.91. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2013.

2.92. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2013.

2.93. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2013.

2.94. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2013.

2.95. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2013.

2.96. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2013.

2.97. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2013.

2.98. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2013.

2.99. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2013.

2.100. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2013.

2.101. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2013.

2.102. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2013.

2.103. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2013.

2.104. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2013.

2.105. Por el valor de \$178.808 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2013.

2.106. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2014.

2.107. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2014.

2.108. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2014.

2.109. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2014.

2.110. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2014.

2.111. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2014.

2.112. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2014.

2.113. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2014.

2.114. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2014.

2.115. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2014.

2.116. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2014.

2.117. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2014.

2.118. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2014.

2.119. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2014.

2.120. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2014.

2.121. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2014.

2.122. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2014.

2.123. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2014.

2.124. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2014.

2.125. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2014.

2.126. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2014.

2.127. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2014.

2.128. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2014.

2.129. Por el valor de \$185.352 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2014.

2.130. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2015.

2.131. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2015.

2.132. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2015.

2.133. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2015.

2.134. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2015.

2.135. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2015.

2.136. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2015.

2.137. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2015.

2.138. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2015.

2.139. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2015.

2.140. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2015.

2.141. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2015.

2.142. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2015.

2.143. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2015.

2.144. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2015.

2.145. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2015.

2.146. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2015.

2.147. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2015.

2.148. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2015.

2.149. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2015.

2.150. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2015.

2.151. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2015.

2.152. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2015.

2.153. Por el valor de \$197.900 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2015.

2.154. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2016.

2.155. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2016.

2.156. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2016.

2.157. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2016.

2.158. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2016.

2.159. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2016.

2.160. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2016.

2.161. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2016.

2.162. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2016.

2.163. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2016.

2.164. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2016.

2.165. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2016.

2.166. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2016.

2.167. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2016.

2.166. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2016.

2.167. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2016.

2.168. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2016.

2.169. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2016.

2.170. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2016.

2.171. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2016.

2.172. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2016.

2.173. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2016.

2.174. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2016.

2.175. Por el valor de \$209.279 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2016.

2.176. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2017.

2.177. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2017.

2.178. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2017.

2.179. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2017.

2.180. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2017.

2.181. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2017.

2.182. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2017.

2.183. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2017.

2.184. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2017.

2.185. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2017.

2.186. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2017.

2.187. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2017.

2.188. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2017.

2.189. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2017.

2.190. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2017.

2.191. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2017.

2.192. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2017.

2.193. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2017.

2.194. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2017.

2.195. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2017.

2.196. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2017.

2.197. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2017.

2.198. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2017.

2.199. Por el valor de \$217.838 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2017.

2.200. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2018.

2.201. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2018.

2.202. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2018.

2.203. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2018.

2.204. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2018.

2.205. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2018.

2.206. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2018.

2.207. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2018.

2.208. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2018.

2.209. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2018.

2.210. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2018.

2.211. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2018.

2.212. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2018.

2.213. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2018.

2.214. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2018.

2.215. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2018.

2.216. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2018.

2.217. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2018.

2.218. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2018

2.219. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2018.

2.220. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2018.

2.221. Por el valor de \$224.765 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2018.

2.222. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2019.

2.223. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2019.

2.224. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2019.

2.225. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2019.

2.226. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2019.

2.227. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2019.

2.228. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2019.

2.229. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2019.

2.230. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2019.

2.231. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2019.

2.232. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2019.

2.233. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2019.

2.234. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2019.

2.235. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2019.

2.236. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2019.

2.237. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2019.

2.238. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2019.

2.239. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2019.

2.240. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2019.

2.241. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2019.

2.242. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2019.

2.243. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2019.

2.244. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2019.

2.245. Por el valor de \$233.306 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2019.

2.246. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2020.

2.247. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2020.

2.248. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2020.

2.249. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2020.

2.250. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2020.

2.251. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2020.

2.252. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2020.

2.253. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2020.

2.254. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2020.

2.255. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2020.

2.256. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2020.

2.257. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2020.

2.258. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2020.

2.259. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2020.

2.260. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2020.

2.261. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2020.

2.262. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2020.

2.263. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2020.

2.264. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2020.

2.265. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2020.

2.266. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2020.

2.267. Por el valor de \$237.062 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2020.

2.268. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2021.

2.269. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2021.

2.270. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2021.

2.271. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2021.

2.272. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2021.

2.273. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2021.

2.274. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2021.

2.275. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2021.

2.276. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2021.

2.277. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2021.

2.278. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2021.

2.279. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2021.

2.280. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2021.

2.281. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2021.

2.282. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2021.

2.283. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2021.

2.284. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2021.

2.285. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2021.

2.286. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2021.

2.287. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2021.

2.288. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2021.

2.289. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2021.

2.290. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2021.

2.291. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2021.

2.292. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2022.

2.293. Por el valor de \$250.384 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2021.

2.294. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2022.

2.295. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2022.

2.296. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2022.

2.297. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2022.

2.298. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2022.

2.299. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2022.

2.300. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2022.

2.301. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2022.

2.302. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2022.

2.303. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2022.

2.304. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2022.

2.305. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2022.

2.306. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2022.

2.307. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2022.

2.308. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2022.

2.309. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2022.

2.310. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2022.

2.311. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2022.

2.312. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2022.

2.313. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2022.

2.314. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2022.

2.315. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2022.

2.316. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2022.

2.317. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2022.

2.318. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2022.

2.319. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2022.

2.320. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2022.

2.321. Por el valor de \$283.234 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2022.

2.322. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2023.

2.323. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2023.

2.324. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2023.

2.325. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2023.

2.326. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2023.

2.327. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2023.

2.328. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2023.

2.329. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de abril de 2023.

2.330. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de mayo de 2023.

2.331. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de mayo de 2023.

2.332. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de junio de 2023.

2.333. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de junio de 2023.

2.334. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de julio de 2023.

2.335. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de julio de 2023.

2.336. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de agosto de 2023.

2.337. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de agosto de 2023.

2.338. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de septiembre de 2023.

2.339. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de septiembre de 2023.

2.340. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de octubre de 2023.

2.341. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de octubre de 2023.

2.342. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de noviembre de 2023.

2.343. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de noviembre de 2023.

2.344. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de diciembre de 2023.

2.345. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de diciembre de 2023.

2.346. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de enero de 2024.

2.347. Por el valor de \$320.041 para J.G.B.A. en el mes de enero de 2024.

2.348. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de febrero de 2024.

2.349. Por el valor de \$320.041 para J.G.B.A. en el mes de febrero de 2024.

2.350. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de marzo de 2024.

2.351. Por el valor de \$309.518 para J.G.B.A. en el mes de marzo de 2024.

2.352. Intereses moratorios civiles del artículo 1617 del Código Civil del 0.5%, desde el 1 de abril de 2024.

2.353. Por las costas y agencias en derecho del proceso.

2.354. Por las cuotas de alimentos que se sigan causando hasta el pago total de la obligación.

TERCERO. - Notificar esta providencia al ejecutado, haciéndole saber que tiene un término de 5 (cinco) días para el pago de la suma de dinero que se cobra, y 10 (diez) días para proponer excepciones de mérito. Los términos corren de forma paralela, a partir del día siguiente, cuando se realice la notificación.

CUARTO. - Ordenar a la parte interesada, adelantar el trámite de notificación señalado en el artículo 293 Código General del Proceso.

QUINTO. - Dar aviso al jefe de la Sijin-Mecal de la Policía Nacional y a Migración Colombia, ordenando impedirle la salida del país al ejecutado, hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria. OFICIESE

SEXTO. - Reportar a las Centrales de Riesgo CIFIN y DATACREDITO, que el Ejecutado se encuentra en mora por cuotas alimentarias adeudadas desde septiembre de 2019, ordenando la inscripción en la base de datos. Líbrense los oficios por Secretaría.

SEPTIMO. - Notificar a Comisaria de Familia y Personería

OCTAVO. – Reconocer personería para actuar a la Doctora NATHALIA OCAMPO CORTES identificado con cédula 1.088.284.918 y Tarjeta Profesional 406471 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, EMAIL nocampo.abogada@gmail.com , para que en este asunto lleve la representación de la demandante, en los términos del poder por ella conferido.

NOVENO.- OFICIAR A LA EPS NUEVA EPS a fin de comunicar la dirección o quien lo afilia y su respectiva dirección, al señor JOSE GABRIEL BAÑOL IBARRA cédula de ciudadanía No. 4.536.581.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BAEZ